



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA DEL SENADO
EL CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO
DECIMONOVENA ASAMBLEA LEGISLATIVA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**

DÍA CIENTO TREINTA

JUEVES, 20 DE MAYO DE 2021

-ORDEN DE LOS ASUNTOS-

- 1. SE REANUDA LA SESIÓN – RECESO DEL MARTES, 18 DE MAYO DE 2021**
- 2. INVOCACIÓN Y/O REFLEXIÓN**

Pastor Ismael Ponce, Capellán de la Policía de Puerto Rico
- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**
 - a. Martes, 18 de mayo de 2021
- 4. PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**
- 5. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
 - a. De la Comisión de Gobierno, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 336, con enmiendas, según el entirillado electrónico que lo acompaña.
 - b. De la Comisión de Salud, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 3 y 120, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que los acompañan.
 - c. De la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 108 y 170, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que los acompañan.
- 6. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
- 7. LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS**
- 8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**
 - a. Del Secretario del Senado, nueve comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 151; 178; 183; 206; 215; 337 y 423; y las R. C. del S. 9 y 54
 - b. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado la R. C. de la C. 129, y solicita igual resolución por parte del Senado.
 - c. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, notificando que, dicho Cuerpo Legislativo, en su sesión del martes, 18 de mayo de 2021, acordó solicitar al Senado la devolución del P. de la C. 283.
 - d. Del Secretario del Senado, cinco comunicaciones al Gobernador de Puerto Rico, remitiendo las certificaciones de los P. del S. 117; 190; 213 y 232; y de la R. C. del S. 16, debidamente aprobados por la Asamblea Legislativa.
 - e. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, notificando que, en su sesión del lunes, 17 de mayo de 2021, el Senado acordó solicitar el consentimiento a la Cámara de Representantes para solicitar al Gobernador de Puerto Rico la devolución del P. del S. 190, con el fin de reconsiderarlo.
 - f. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, notificando que en su sesión del martes, 18 de mayo de 2021, dicho Cuerpo Legislativo acordó otorgar el consentimiento al Senado para solicitar al Gobernador de Puerto Rico la devolución del P. del S. 190.

- g. Del Secretario del Senado, una comunicación al Gobernador de Puerto Rico, solicitando la devolución del P. del S. 190, con el fin de reconsiderarlo, previo consentimiento de la Cámara de Representantes.
- h. Del licenciado Carlos E. Rivera Justiniano, Secretario Auxiliar para Asuntos Legislativos y Reglamentos, una comunicación, devolviendo para su reconsideración el P. del S. 190.
- i. Del licenciado Carlos E. Rivera Justiniano, Secretario Auxiliar de la Gobernación para Asuntos Legislativos y Reglamentos, una comunicación, informando que el gobernador interino Seilhamer Rodríguez, ha aprobado y firmado la Resolución Conjunta:

RES. CONJ. 1-2021.-

Aprobada el 14 de mayo de 2021.-

(R. C. de la C. 140) “Para extender la fecha límite de la radicación de las Planillas de Contribución sobre la Propiedad Mueble para el año 2020, que vence el 17 de mayo de 2021, hasta el 15 de junio de 2021; mantener el pago de la misma cónsono con lo dispuesto en la Orden Administrativa Núm. 2021-01 del CRIM y conceder una prórroga automática de dos (2) meses a partir de la fecha extendida por esta Resolución Conjunta.”

- j. La senadora Santiago Negrón ha radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 423.
- k. La senadora Padilla Alvelo y los senadores Vargas Vidot y Villafañe Ramos se han unido como coautores del P. del S. 215, con la autorización del senador Matías Rosario, autor de la medida.
- l. La senadora Trujillo Plumey se ha unido como coautora de los P. del S. 408; 410 y 412, con la autorización de la senadora Hau, autora de las medidas.
- m. Las senadoras Moran Trinidad y Soto Tolentino y el senador Vargas Vidot se han unido como coautores de la R. C. del S. 9, con la autorización del senador Neumann Zayas, autor de la medida.
- n. El senador Ruiz Nieves y las senadoras Rosa Vélez y Trujillo Plumey se han unido como coautores de la R. C. del S. 54, con la autorización de la senadora González Huertas, autora de la medida.

9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

- a. La senadora Moran Trinidad y los senadores Torres Berríos y Villafañe Ramos han radicado Declaraciones Juradas sobre Ingresos Extra Legislativos correspondientes al año 2020, conforme a la Sección 10.1 de las Reglas de Conducta Ética del Senado de Puerto Rico, adoptadas por la R. del S. 150 el 25 de marzo de 2021, y la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada.
- b. El senador Dalmau Santiago ha radicado evidencia de la radicación de su Planilla de Contribución sobre Ingresos para el año 2020, según requerido por la Sección 10 de las Reglas de Conducta Ética del Senado de Puerto Rico, adoptadas por la R. del S. 150 el 25 de marzo de 2021.
- c. El senador Neumann Zayas ha presentado evidencia de la radicación del informe financiero del año 2020 en la Oficina de Ética Gubernamental, conforme a la Sección 9.01 de las Reglas de Conducta Ética del Senado de Puerto Rico, adoptadas por la R. del S. 150 el 25 de marzo de 2021, y la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada el Artículo 5.2 (a) de la Ley 1-2012, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico”.
- d. La senadora Rivera Lassén y el senador Bernabe Riefkohl han radicado la Petición de Información 2021-0062:

“La Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA) es la dependencia a cargo de administrar los hospitales de psiquiatría forense de Ponce y Río Piedras. Esta agencia ha incumplido en proveer tratamiento adecuado de salud mental para los pacientes que se encuentran no procesables por razón de incapacidad de enfrentar un juicio por cargos criminales en su contra. El incumplimiento de la ASSMCA en lograr que se asignen fondos para proveer tratamiento de psiquiatría forense, ha resultado en lo que con toda probabilidad sean las demoras más largas de todos los Estados Unidos. Esto provoca que personas con condiciones mentales severas tengan que permanecer en la cárcel, en un ambiente punitivo, muchas veces aisladas en confinamiento solitario, en claro detrimento de su condición mental. Existen casos en los que estas y estos pacientes

han tenido que permanecer más tiempo en la cárcel de lo que hubieran cumplido si hubieran hecho alegación de culpabilidad o si les hubieran declarado culpables. Tribunales federales han resuelto que demoras mayores de siete (7) días son inconstitucionales (Ver, *Oregon Advocacy Ctr. v. Mink*, 322 F.3d 1101, 1121-22 (9th Cir. 2003); *Trueblood v. Washington State Dep't of Soc. & Health Servs.*, 101 F. Supp. 3d 1010, 1023 (9th Cir. 2015). Sin embargo, en Puerto Rico, un sinnúmero de personas sumariadas declaradas no procesables tiene que esperar en la cárcel meses y hasta años por una cama de hospital. Nos preguntamos si pacientes han muerto durante esta espera.

Por otro lado, existe actualmente un número indeterminado de personas imputadas que fueron declaradas no procesables permanentes o resultaron inimputables, que permanecen ilegalmente privadas de su libertad en hospitales de psiquiatría sin que exista una indicación médica para ello.

Para investigar estas y otras interrogantes el Senador y la Senadora que suscriben respetuosamente solicitan que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se requiera a la Secretaria del Departamento de Corrección y Rehabilitación, Sra. Ana I. Escobar Pabón, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de 15 días laborables contados a partir de la notificación de esta petición:

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE CORRECCIÓN Y REHABILITACIÓN, SR. ANA I. ESCOBAR PABÓN

Se le solicita:

- Copia de las listas mensuales de espera, de personas sumariadas declaradas no procesables al amparo de la Regla 240 de Procedimiento Criminal, para acceder un hospital de psiquiatría forense. Esto, del año 2019 al presente.

En caso de que el DCR no posea, recopile o pueda obtener esta información o algún aspecto de esta información así debe indicarse. En caso de que esta información se tenga para algún momento en el pasado, debe proveerse el dato más reciente, indicándose la fecha a la cual corresponde.

La Secretaria del DCR podrá proveer estos datos del modo que considere más sencillo y ágil. Por ejemplo, una tabla podrá incluir más de uno de los datos solicitados. Si al vencimiento de esta solicitud no se tiene toda la información, la Secretaria del DCR producirá la información que tenga disponible en ese momento así indicándolo y deberá continuar con la producción de la información solicitada tan pronto la tenga disponible.

Se solicita se le remita copia de esta petición a la Secretaria del Departamento de Corrección y Rehabilitación, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

e. La senadora García Montes ha radicado la Petición de Información 2021-0063:

“En días recientes, ciudadanos, ambientalistas y expertos han denunciado la construcción de una piscina y una verja, a menos de 20 metros del mar, en la zona marítimo terrestre de la Playa Los Almendros localizada en el Municipio de Rincón. Esta construcción se realiza frente al Condominio Sol y Playa, y se lleva a cabo en sustitución de la piscina que anteriormente tenía este condominio en dicha área, la cual fue devastada por el oleaje provocado por el huracán María en septiembre de 2017. Es decir, se encuentra en construcción una nueva piscina en un área donde ya el mar ha reclamado su espacio, y que un próximo fenómeno atmosférico provocará nuevamente su destrucción. Además, este tipo de edificación raya en la ilegalidad, por estar construida en la zona marítimo terrestre, lo cual ha generado gran malestar en los ciudadanos de Rincón.

Las entidades a cargo de evaluar y permitir este tipo de construcción son la Junta de Planificación, la Oficina de Gerencia de Permisos, y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. La Junta de Planificación posee como herramienta de búsqueda de información el Mapa Interactivo de Puerto Rico, en su página cibernética gis.jp.pr.gov/mipr/. Tras realizar una búsqueda en esta plataforma tecnológica de avanzada para estudiar las características de la parcela en discusión, no apareció información alguna que brindara datos transparentes sobre esta construcción. De una búsqueda somera en los registros del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM), se desprende que esta parcela posee el número de catastro 125-092-048-03, y es propiedad del Sr. Walter Pierluisi Isern. Es de conocimiento público, que el Sr. Pierluisi Isern es familiar cercano del Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro Pierluisi Urrutia. En ese sentido, es importante que los ciudadanos de Rincón conozcan a la mayor brevedad

posible la información que rodea la construcción de esta piscina en la Playa Los Almendros, pues las decisiones tomadas por la Junta de Planificación, la Oficina de Gerencia de Permisos, y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales repercuten en sus vidas y en el disfrute pleno de su entorno.

Como Senadora del Distrito Mayagüez – Aguadilla, residente del Municipio de Rincón, y defensora de la protección de nuestros recursos naturales, considero imprescindible que las agencias y departamentos gubernamentales actúen con transparencia en sus decisiones. Los residentes de mi distrito merecen tener a la mano la información necesaria que compete a su sana convivencia y que repercute en sus recursos naturales. Además, la Asamblea Legislativa mantiene una responsabilidad en conocer y velar por el uso adecuado de los bienes de dominio público, como los son las costas de Puerto Rico.

Por tal motivo, la senadora suscribiente solicita respetuosamente, a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico, que el designado Presidente de la Junta de Planificación de Puerto Rico, el Planificador Manuel A.G. Hidalgo Rivera, el Secretario Auxiliar de la Oficina de Gerencia de Permisos, el Ingeniero Gabriel Hernández Rodríguez, y el Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Lcdo. Rafael Machargo Maldonado, sometan la siguiente información en 24 horas a partir del recibo de esta petición de información.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL DESIGNADO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO, EL PLANIFICADOR MANUEL A.G. HIDALGO RIVERA

En cuanto a la parcela con número de catastro 125-092-048-03, en la cual ubica el Condominio Sol y Playa, en el Municipio de Rincón, le solicitamos que brinde información amplia y abarcadora sobre los permisos otorgados para la construcción de una piscina y una verja, a menos de 20 metros del mar, en la zona marítimo terrestre de la Playa Los Almendros, que incluya, pero sin limitarse a:

- los permisos concedidos para la construcción de la piscina y la verja
- las autorizaciones concedidas
- los endosos pertinentes
- las certificaciones que se hayan emitido para esa parcela
- su cumplimiento con la calificación fijada por el Plan Territorial del Municipio de Rincón, adoptado por la Junta de Planificación el 13 de diciembre de 2016, cuya entrada en vigor fue el 29 de diciembre de 2016, según certificado por la Secretaria de la Junta de Planificación, Loida Soto Nogueras, el 30 de abril de 2021 en su contestación a la Petición de Información 2021-0045 del Senado de Puerto Rico
- clarificar las razones por las cuales no aparece información alguna sobre la parcela con número de catastro 125-092-048-03 en el Mapa Interactivo de Puerto Rico, en la página cibernética de la Junta de Planificación (gis.jp.pr.gov/mipr/).

Esta información debe ser certificada en su totalidad por la Secretaria de la Junta, Loida Soto Nogueras.

SOLICITUD DE INFORMACION AL SECRETARIO AUXILIAR DE LA OFICINA DE GERENCIA DE PERMISOS (OGPe), ING. GABRIEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

En cuanto a la parcela con número de catastro 125-092-048-03, en la cual ubica el Condominio Sol y Playa, en el Municipio de Rincón, le solicitamos que brinde información amplia y abarcadora sobre los permisos otorgados para la construcción de una piscina y una verja, a menos de 20 metros del mar, en la zona marítimo terrestre de la Playa Los Almendros, que incluya, pero sin limitarse a:

- los permisos concedidos para la construcción de la piscina y la verja
- las autorizaciones, endosos y certificaciones que se hayan emitido para esa parcela
- su cumplimiento con la calificación fijada por el Plan Territorial del Municipio de Rincón, adoptado por la Junta de Planificación el 13 de diciembre de 2016, cuya entrada en vigor fue el 29 de diciembre de 2016, según certificado por la Secretaria de la Junta de Planificación, Loida Soto Nogueras, el 30 de abril de 2021 en su contestación a la Petición de Información 2021-0045 del Senado de Puerto Rico

- identificar el informe concerniente emitido por mandato de ley por parte de la Oficina de Gerencia de Permisos a la Asamblea Legislativa, en el cual se presentó información sobre los trámites ante la consideración de la OGPe sobre la construcción de una piscina y una verja en la parcela con número de catastro 125-092-048-03, en la cual ubica el Condominio Sol y Playa, en el Municipio de Rincón. (Solicitamos adjunte a su contestación copia de dicho informe.)

Esta información debe ser certificada en su totalidad por el Secretario o Secretaria concerniente.

SOLICITUD DE INFORMACION AL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES, LCDO. RAFAEL MACHARGO MALDONADO

En cuanto a la parcela con número de catastro 125-092-048-03, en la cual ubica el Condominio Sol y Playa, en el Municipio de Rincón, le solicitamos que brinde información amplia y abarcadora sobre los permisos otorgados para la construcción de una piscina y una verja, a menos de 20 metros del mar, en la zona marítimo terrestre de la Playa Los Almendros, que incluya, pero sin limitarse a:

- los permisos concedidos para la construcción de la piscina y la verja
- las autorizaciones concedidas
- los endosos pertinentes
- las certificaciones que se hayan emitido para esa parcela
- su cumplimiento con la calificación fijada por el Plan Territorial del Municipio de Rincón, adoptado por la Junta de Planificación el 13 de diciembre de 2016, cuya entrada en vigor fue el 29 de diciembre de 2016, según certificado por la Secretaria de la Junta de Planificación, Loida Soto Nogueras, el 30 de abril de 2021 en su contestación a la Petición de Información 2021-0045 del Senado de Puerto Rico
- la metodología utilizada para determinar qué constituye la zona marítimo terrestre en la Playa Los Almendros del Municipio de Rincón.

Esta información debe ser certificada en su totalidad por el Secretario o Secretaria concerniente.

Se solicita que se le remita copia de esta petición al designado Presidente de la Junta de Planificación de Puerto Rico, el Planificador Manuel A.G. Hidalgo Rivera, al Secretario Auxiliar de la Oficina de Gerencia de Permisos, el Ingeniero Gabriel Hernández Rodríguez, y al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Lcdo. Rafael Machargo Maldonado, a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico.”

- f. De la licenciada Karla G. Mercado Rivera, Administradora de la Administración de Servicios Generales (ASG), una comunicación, remitiendo el presupuesto de la ASG e informe de gastos anuales requerido por la Ley 79-2019, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019”.
- g. Del licenciado Yamil Vázquez Hidalgo, Director de la Oficina de Política Pública del Departamento de Educación, una comunicación, solicitando que toda petición dirigida al Departamento de Educación, incluyendo memoriales explicativos, de información y citaciones para comparecer a vistas públicas, sea remitida a los correos electrónicos vazquezhy@de.pr.gov y asuntoslegislativos@de.pr.gov y al 787-773-2246.

10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS

- a. Ver anejo (Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame)
- b. Ver anejo (Relación de Resoluciones para Solicitar Tiempo Adicional para Someter Informes Parciales o Finales Sobre Investigaciones Ordenadas Previamente Mediante una Resolución Aprobada por el Senado)
- c. La senadora García Montes ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Educación, Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de treinta (30) días adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: Proyecto del Senado 124 y Resolución Conjunta del Senado 26.”

d. La senadora Rivera Lassén ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo que se le conceda prórroga hasta el 25 de junio de 2021, para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno al Proyecto del Senado 191.”

e. El senador Neumann Zayas ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo que se le conceda prórroga de cuarenta y cinco (45) días, a partir de la aprobación de la presente moción, para culminar el trámite legislativo necesario para rendir sus informes en torno a las siguientes medidas: Proyecto del Senado: 202 y 204.”

11. ASUNTOS PENDIENTES

P. de la C. 427

12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

13. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

P. del S. 108

P. del S. 142

P. del S. 170

P. del S. 218

R. del S. 134

R. del S. 160

14. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL

ANEJO A
(JUEVES, 20 DE MAYO DE 2021)

RELACIÓN DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME

Moción Núm. 2021-0416

Por el senador Torres Berríos:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a los miembros de la Policía Municipal de los municipios que componen el Distrito de Guayama.

Moción Núm. 2021-0417

Por el senador Aponte Dalmau:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a los miembros de la Policía Municipal de Canóvanas, Carolina, Ceiba, Fajardo, Loíza, Luquillo y Trujillo Alto, con motivo de la celebración de la Semana de la Policía Municipal.

Moción Núm. 2021-0418

Por el senador Aponte Dalmau:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a varios Policías Municipales, Policías Municipales Auxiliares y empleados civiles de la Policía Municipal de Trujillo Alto, con motivo de la celebración de la Semana de la Policía Municipal.

Moción Núm. 2021-0419

Por el senador Rivera Schatz:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a los veinte integrantes de la clase graduanda 2021 de la Escuela Especializada en Béisbol Manuel Cruz Maceira en Comerío.

Moción Núm. 2021-0420

Por el senador Rivera Schatz:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a veintiún integrantes del Club de Jóvenes Salvando Vidas, por su liderazgo, esfuerzo, dedicación, compromiso y por ser ejemplo para la juventud puertorriqueña.

Moción Núm. 2021-0421

Por la senadora González Huertas:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la administración y socios del Museo de Arte de Ponce por haber recibido la Medalla Nacional del *Institute of Museum and Library Services*, por su labor comunitaria en Puerto Rico.

Moción Núm. 2021-0422

Por el senador Neumann Zayas:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a los cadetes de la Tercera Academia de la Policía Municipal de San Juan por su graduación.

ANEJO B
(JUEVES, 20 DE MAYO DE 2021)

RELACIÓN DE RESOLUCIONES PARA SOLICITAR TIEMPO ADICIONAL PARA SOMETER INFORMES PARCIALES O FINALES SOBRE INVESTIGACIONES ORDENADAS PREVIAMENTE MEDIANTE UNA RESOLUCIÓN APROBADA POR EL SENADO

R. del S. 215

Por el senador Neumann Zayas:

“Para enmendar la Sección 3 de la Resolución del Senado 29, según aprobada el 18 de febrero de 2021, que ordena a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre la implementación y cumplimiento de las disposiciones de la Ley 24-2008, conocida como “Ley del Protocolo para la Mitigación de Riesgos por Deslizamientos de Terreno de Puerto Rico, a los fines de extender el término para rendir un informe.”

R. del S. 216

Por el senador Neumann Zayas:

“Para enmendar la Sección 3 de la Resolución del Senado 56, según aprobada el 18 de febrero de 2021, que ordena a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano del Senado de Puerto Rico realizar **una** investigación exhaustiva sobre las gestiones que ha realizado el Departamento de Corrección y Rehabilitación para combatir los brotes de COVID-19 recientemente surgidos en las Instituciones Carcelarias de Bayamón 501 y Ponce 676, respectivamente, y qué medidas se están tomando para que el mismo no se propague a otras instituciones, a los fines de extender el término para rendir un informe.”